

9 AÑOS DE GESTIÓN

1 de junio de 2009 – 31 de mayo de 2018

30 de noviembre de 2018

Lic. Pedro Rosalio Escobar Castaneda



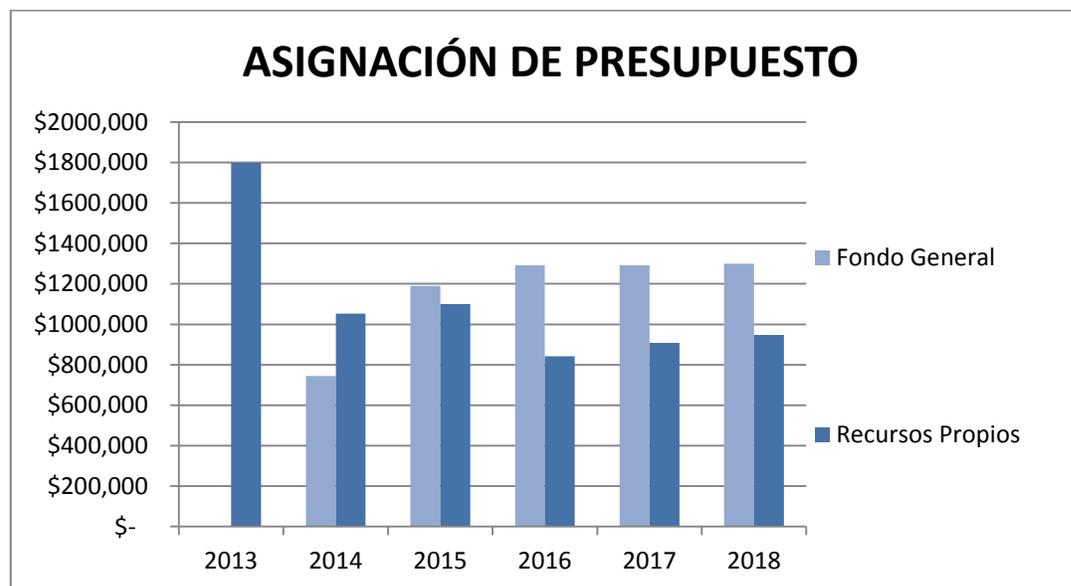
En esta oportunidad, quiero aprovechar el informe de Rendición de Cuentas para comentarles que cuando finaliza una gestión y en el preámbulo de una nueva, se vuelve necesario realizar una evaluación del desempeño realizado desde que se inició a trabajar en el Consejo, considerando las acciones y resultados que se han logrado durante nuestra administración, retomando la experiencia y continuando la marcha sobre bases bien cimentadas para la consecución de los fines u objetivos institucionales.

Antes de tomar la conducción del CSSP, se tenían debilidades que ponían en riesgo la existencia del mismo. Sin embargo, se han superado muchos obstáculos, logrando concretizar grandes avances siguiendo las líneas estratégicas que me propuse al iniciar esta gestión en junio del 2009.

I. DIVERSIFICACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS

Presupuesto años 2010 – 2018, segregado por fuente de financiamiento

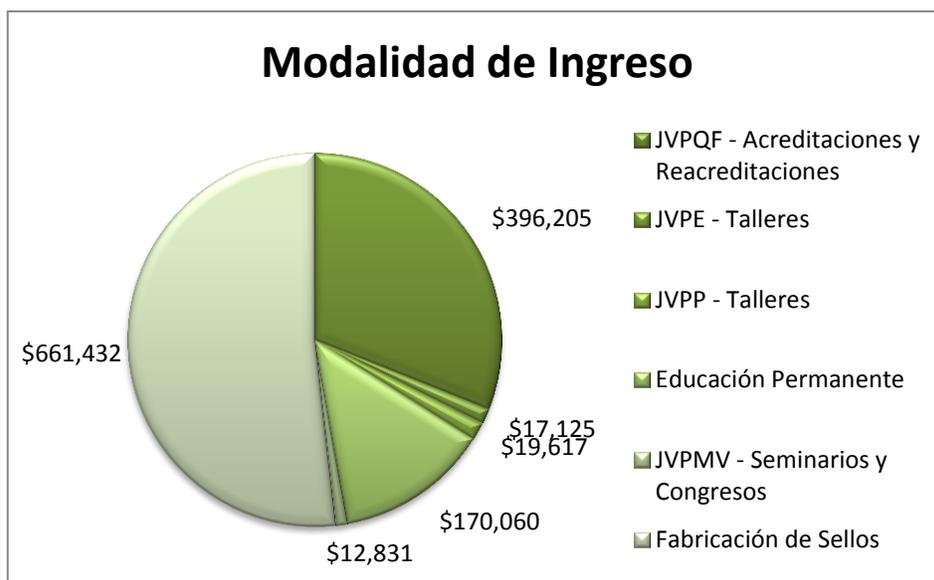
Año	Fuente de financiamiento		Presupuesto votado	Incremento		Total Presupuestado
	Fondo General	Recursos Propios		Fondo General	Recursos Propios	
2010	\$ -	\$ 2,680,755	\$ 2,680,755	\$ -	\$ 212,897	\$ 2,893,652
2011	\$ -	\$ 2,737,520	\$ 2,737,520	\$ -	\$ -	\$ 2,737,520
2012	\$ -	\$ 2,838,700	\$ 2,838,700	\$ -	\$ 384,364	\$ 3,223,064
2013	\$ -	\$ 1,797,390	\$ 1,797,390	\$ -	\$ 352,000	\$ 2,149,390
2014	\$ 744,415	\$ 1,052,975	\$ 1,797,390	\$ -	\$ 492,165	\$ 2,289,555
2015	\$ 1,190,330	\$ 1,099,225	\$ 2,289,555	\$ -	\$ 9,500	\$ 2,299,055
2016	\$ 1,291,695	\$ 841,395	\$ 2,133,090	\$ -	\$ -	\$ 2,133,090
2017	\$ 1,291,695	\$ 908,305	\$ 2,200,000	\$ -	\$ 147,050	\$ 2,347,050
2018	\$ 1,299,955	\$ 947,090	\$ 2,247,045	\$ 62,035	\$ 19,000	\$ 2,328,080



Ingresos bajo la modalidad de recuperación de costos

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
JVPQF - Acreditaciones y Reacreditaciones	\$ 33,495	\$ 181,720	\$ 42,850	\$ 37,540	\$ 39,945	\$ 28,940	\$ 31,715	\$ 396,205
JVPE - Talleres	\$ -	\$ 5,500	\$ 11,625	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17,125
JVPP - Talleres	\$ -	\$ -	\$ 6,315	\$ 6,284	\$ 3,340	\$ 1,978	\$ 1,700	\$ 19,617
Educación Permanente	\$ -	\$ -	\$ 14,340	\$ 39,360	\$ 36,515	\$ 33,955	\$ 45,890	\$ 170,060
JVPMV - Seminarios y Congresos	\$ -	\$ -	\$ 2,195	\$ -	\$ -	\$ 7,820	\$ 2,816	\$ 12,831
Fabricación de Sellos	\$ -	\$ -	\$ 59,628	\$ 178,264	\$ 149,468	\$ 134,200	\$ 139,872	\$ 661,432
Total	\$ 33,495	\$ 187,220	\$ 136,953	\$ 261,448	\$ 229,268	\$ 206,893	\$ 221,993	\$ 1,277,270

Referente a los Ingresos, en el Concepto de Educación Permanente se incluyen los Diplomados de Legislación en Salud, Buenas Prácticas Clínicas, Curso de Actualización en Bacteriología y Taller de Indicadores.



Fiscalización de Fondos Públicos

La Corte de Cuentas de la República como ente responsable de la fiscalización de las finanzas públicas, ha efectuado auditorías financieras y de gestión, desde el 2009 hasta 2016 y en esos años, la Corte de Cuentas ha calificado al Consejo con informes limpios, comprobando que los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de las operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria. Tal logro de forma consecutiva se obtiene del manejo responsable de los fondos públicos administrados por nuestra eficiente gestión.



II. DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Reestructuración Orgánica del CSSP

Entre los logros que deseo destacar es el orden administrativo que se realizó desde el primer día de nuestra gestión, con lo que se ha mejorado sustancialmente la función organizativa institucional, creándose comités de apoyo, nuevas unidades y Áreas, con lo que se ha realizado una reestructuración orgánica funcional, siendo lo siguiente:

Unidades



- Recursos Humanos
- Servicios Generales (Unidad de Mantenimiento y Activo Fijo)
- Gestión de la Calidad
- Educación Permanente en Salud
- Oficina de Información y Respuesta
- Unidad de Género
- Unidad de Medio Ambiente
- Unidad de Gestión Documental y Archivo
- Unidad de Registro de Establecimiento
- Unidad de Comunicaciones
- Unidad de Planificación y Evaluación
- Unidad de Informática
- Oficina Tramitadora de Denuncias

Áreas



- Transporte y Logística
- Fabricación de Sellos
- Emisión de Carnet

Orden de procedimientos administrativos

En nuestra administración, a partir del año 2010, se han aprobado y actualizado normativa para ordenar la gestión pública, entre las cuales se encuentran:



- ✓ Manual Orgánico Funcional del CSSP.
- ✓ Manual de Políticas y Normas de Control Interno del CSSP.
- ✓ Manuales de Procedimientos de 16 Unidades Organizativas.
- ✓ Instructivo de Fondo Circulante de Monto Fijo del Consejo.
- ✓ Manual de Análisis e Identificación de Riesgos del CSSP.
- ✓ Manual de Austeridad para el Ahorro de Energía en CSSP.
- ✓ Política de Ahorro y Austeridad del CSSP.
- ✓ Plan de Acción de Eficiencia Energética 2016 del CSSP.
- ✓ Lineamientos Técnicos Administrativos para el Control de Activo Fijo.
- ✓ Medidas de Prevención para Evitar Riesgos Eléctricos del CSSP

Desarrollo progresivo de las Tecnologías de Información y Comunicación

Un factor muy importante que interviene en el crecimiento de las instituciones es el desarrollo tecnológico, con ello se logra una mejor articulación de los recursos disponibles encaminados a alcanzar las metas y objetivos institucionales, para brindar un mejor servicio a los usuarios del Consejo, es por ello que se crearon los siguientes programas:



MAPA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD



SISTEMA DE INSCRIPCIÓN DE SERVICIO SOCIAL



SISTEMA DE ELECCIONES



CARNETS DE PROFESIONALES



SISTEMA DE PAGO EN LINEA



PÁGINA WEB INSTITUCIONAL

Actualización Requerimientos Técnicos Administrativos

En la sesión ordinaria número cuarenta y dos/dos mil nueve, fueron aprobados los primeros Requerimientos Técnicos Administrativos para la apertura y funcionamiento de los establecimientos de salud. Hasta esa fecha el Consejo carecía de instrumentos unificados para la inspección de establecimientos, y se basaba la mayoría de inspecciones en el criterio del supervisor, sin tener un lineamiento oficial emitido por el Consejo, con el cual se garantizara a los



usuarios el principio de legalidad y que fomentara la certeza de lo que se verificaría durante las inspecciones. Con la creación y aplicación de estos Requerimientos, se asegura a los usuarios la existencia de un instrumento legal de carácter obligatorio emitido por la autoridad competente, que les brinda certeza y seguridad jurídica en el trámite de registro, específicamente en las inspecciones, reduciendo la probabilidad de arbitrariedades en el proceso. En el transcurso del tiempo estos instrumentos han sido modificados, obedeciendo al avance de la tecnología y las necesidades propias de cada tipo de establecimiento, además, la misma evolución en materia de salud y la diversificación de actividades en ese ámbito, develaron la necesidad de crear nuevos Requerimientos Técnicos Administrativos.

Convenios Institucionales

Con el objetivo de impulsar al Consejo hacia la mejora del servicio al público, se buscó la oportunidad de fortalecer la institución con convenios que reforzarán la misión y visión del consejo, algunos convenios son los siguientes:



No.	NOMBRE	FECHA FIRMA CONVENIO
1	Convenio Interinstitucional transitorio entre el Consejo Superior de Salud y la Dirección Nacional de Medicamentos en el cumplimiento de la Ley de Medicamentos.	12/04/2012

2	Acuerdo de cooperación entre la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional Antidrogas y el Consejo Superior de Salud Pública, dentro del programa de capacitación y certificación de los Recursos Humanos en el marco de la prevención y el tratamiento de personas con conducta adictivas a sustancias.	26/11/2013
3	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer y el Consejo Superior de salud Pública.	14/07/2014
4	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Corte Suprema de Justicia y el Consejo Superior de Salud Pública para la Acreditación de la Práctica Jurídica.	14/07/2014
5	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Gerardo Barrios y el Consejo Superior de Salud Pública.	06/09/2014
6	Convenio de Negocios Comedica de R.L. y el Consejo Superior de Salud.	25/06/2015
7	Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Salud y el Consejo Superior de Salud Pública para garantizar el funcionamiento del Comité de Ética para la Investigación en Salud.	20/08/2015
8	Convenio de Colaboración entre el Consejo Superior de Salud Pública y la Asociación Colectiva de Mujeres para El Desarrollo Local conocida como IPAS Centroamérica (IPAS).	14/06/2016
9	Convenio Marco de Cooperación entre el Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN) y el Consejo Superior de Salud Pública.	01/07/2016
10	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Oriente y el Consejo Superior de Salud Pública.	08/09/2016
11	Carta Compromiso Movimiento Generación Cero.	31/01/2017
12	Convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Salud y el Consejo Superior de Salud para garantizar el funcionamiento de la Comisión Nacional de Bioética de El Salvador (CNBES).	06/03/2017
13	Convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Salud y el Consejo Superior de Salud Pública para la acreditación bajo el sistema de calidad en los establecimientos de salud.	01/12/2017
14	Acuerdo específico de cooperación entre el Ministerio de Salud y el consejo Superior de Salud Pública, de la entrega en calidad de préstamo de dispositivos electrónicos para la automatización del proceso de acreditación de los establecimientos de salud.	30/10/2018

Actividades Relevantes



El Consejo como máxima institución de velar por la salud del pueblo se une al esfuerzo de erradicar el VIH, bajo el lema " CSSP se une a la lucha mundial contra el VIH ". El 30 de noviembre de 2017 el Presidente de CSSP, Lic. Pedro Rosalío Escobar Castaneda, presentó al personal de la institución y a medios de comunicación el banner alusivo al Día Internacional de la Lucha Contra el VIH. Esta actividad forma parte de las primeras acciones que el CSSP realiza como miembro integrante de la Comisión Nacional contra el VIH - CONAVIH, que es el organismo asesor del MINSAL en el tema de VIH y que se creó luego de que entrara en vigencia la nueva ley en enero de 2017.

Elecciones Territoriales

Históricamente, los procesos electorales que se desarrollaban en el Consejo Superior de Salud Pública se ejecutaban a través de una Asamblea General en la capital del país, en la que participaban todos los que estuvieran presentes a la hora determinada, que generalmente se establecía al final de la tarde y dentro de la cual se integraban las planillas contendientes, ejercían el voto quienes hubieran entrado a la



Asamblea y una vez consolidados los resultados se hacía del conocimiento de la Asamblea, qué

planillas resultaban ganadoras. Este sistema se había vuelto obsoleto, por desarrollarse en horario nocturno y en una sede única en todo el país, lo que impedía la participación democrática de los profesionales que residen en las zonas más alejadas de la capital.

El 15 de agosto de 2014, se publica en el Diario Oficial el Decreto 752, que modifica el artículo 10 del Código de Salud, que regulaba el mecanismo de elección de los miembros del Consejo Directivo y de las Juntas de Vigilancia de las Profesiones de la Salud.

A partir de su entrada en vigencia, las elecciones deben realizarse en cuatro sedes electorales: Santa Ana, San Salvador, San Vicente y San Miguel en una jornada de nueve horas continuas, a través del voto personal y directo; debiéndose elegir entre las planillas contendientes por medio de papeletas de votación.

Hasta la fecha, se han desarrollado 5 procesos electorales, en los que se ha evidenciado una mayor participación de los gremios para integrar planillas, así como un incremento sustancial de la participación de los profesionales en la emisión del voto. Por ejemplo, en el Gremio Médico se pasó de 800 votantes a 1,870 en la última elección, lo cual es una prueba de que el nuevo sistema ha permitido ampliar la participación democrática de los profesionales para elegir a las autoridades que los representan.

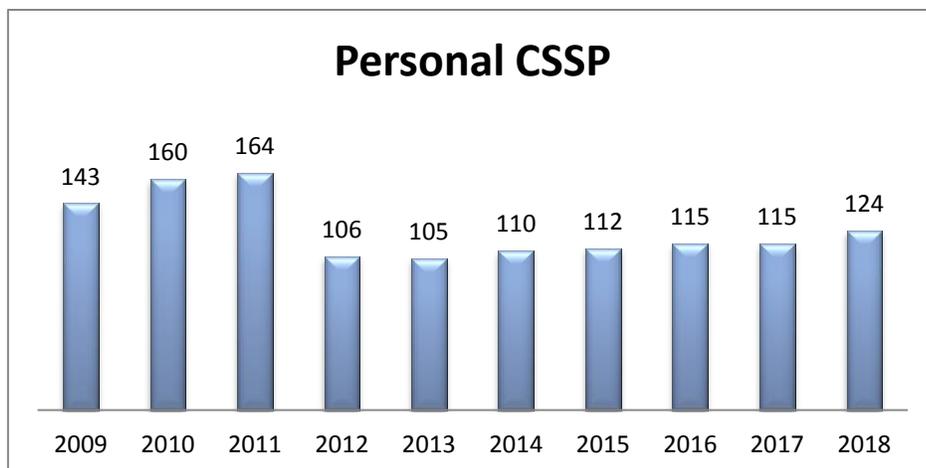
Primer Censo Nacional de Establecimientos de Salud y regularización

En el año 2015, se hace un esfuerzo por cada miembro de la institución y se forman equipos de trabajo para realizar un censo que nos permitiera conocer la cantidad exacta de establecimientos de salud que existen en el territorio de El Salvador, y de esa manera regularlo de conformidad a las atribuciones que la ley le da al Consejo. Dicho trabajo nos permitió mejorar el enfoque que tenía la Unidad de Registro de Establecimientos de Salud y tomar acciones que permitan garantizar los servicios de salud de calidad para la población.

III. HUMANIZACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

En el año 2010, el Consejo contaba con suficiente recurso humano para afrontar las atribuciones, sin embargo al separar las funciones de regular los medicamentos, se vio en la necesidad de recortar sus plazas de trabajo por recorte presupuestario, sin embargo se afrontó el reto que con las atribuciones existentes del Consejo proteger los derechos laborales de los empleados, en ese sentido se redoblan los esfuerzos para mantener las prestaciones salariales y aumentar la capacidad para contratar recurso humano, como a continuación se detalla en la siguiente gráfica:

Año	Personal
2009	143
2010	160
2011	164
2012	106
2013	105
2014	110
2015	112
2016	115
2017	115
2018	124



Salarios y Prestaciones.

✓ Nivelación Salarial

Al inicio de nuestra gestión se identificó una desorganización en las remuneraciones, empleados que realizaban las mismas funciones con las mismas obligaciones percibían diferentes salarios, por lo que se hizo necesario realizar una justa nivelación salarial como se detalla a continuación con unos ejemplos:

PLAZA	SUELDO	NIVELACION	SUELDO ACTUAL
Jefe Departamento de Inspección y Verificación de Normas	\$ 730.10	\$ 401.40	\$ 1,131.50
Inspector	\$ 714.05	\$ 285.71	\$ 999.76
Inspector	\$ 664.05	\$ 335.71	\$ 999.76
Asistente Administrativo	\$ 430.92	\$ 128.42	\$ 559.34
Asistente Administrativo	\$ 402.00	\$ 157.34	\$ 559.34
Ordenanza	\$ 373.09	\$ 79.15	\$ 452.24
Mensajero	\$ 388.17	\$ 112.34	\$ 500.51
Motorista	\$ 378.12	\$ 122.39	\$ 500.51
Notificador	\$ 373.09	\$ 127.42	\$ 500.51

✓ Prestaciones adicionales

El Consejo desde el año de mil novecientos noventa y cinco, tiene contempladas dos prestaciones laborales para los empleados, pagadas en los meses de junio (50% del salario nominal) y diciembre (100% del salario nominal, más un complemento que en suma con el aguinaldo, completa el

monto de otro salario). Esta administración siempre en beneficio de los empleados ha continuado otorgándolas. Anteriormente se concedían dependiendo las evaluaciones de rendimiento de cada empleado, sin embargo, esta administración eliminó dicha restricción y actualmente todos los empleados gozan de dicho beneficio.

Así mismo, con el afán de beneficiar a los empleados de esta institución, en el año 2017 se realizaron las gestiones pertinentes para incorporar recursos al presupuesto institucional y financiar una prestación económica en concepto de bono alimenticio a todos los empleados del Consejo, por un monto de US\$100.00 mensuales, pagados de forma trimestral; mejorando con ello la calidad de vida de los empleados.

✓ Capacitación y formación del talento humano

Parte fundamental del desarrollo y sostenimiento del Consejo a través de estos años, ha sido el talento humano con que se cuenta, sabiendo de las habilidades y técnicas de nuestro valioso equipo humano, se forma un Plan De Capacitación Anual, el cual nos permitió además de mejorar las capacidades que tenía nuestro personal también incrementarlas, agregando también temas fundamentales para la salud mental y sano esparcimiento.

Mejoras en las condiciones laborales.

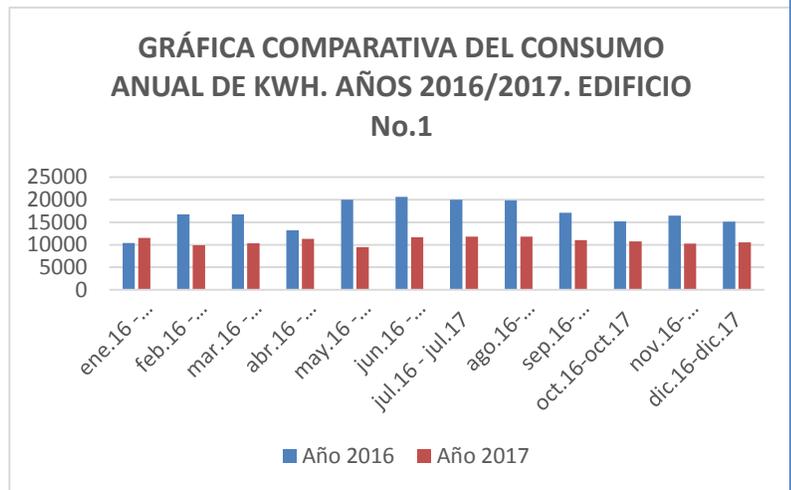
Sabiendo que no es suficiente con mejorar las condiciones económicas de los empleados, se apostó también por mejorar las condiciones físicas de trabajo, todo con el fin que los empleados prestarán los servicios a la población en las mejores condiciones posibles. Se detallan a continuación algunas mejoras en las condiciones laborales:

- ✓ Aumento de la flota vehicular, con la adquisición de más equipo de transporte: 2 automóviles, 2 microbuses de ocho pasajeros, un pick up y 2 motocicletas.
- ✓ En el edificio 2 del Consejo se cambió en el cambio de la totalidad del techo y se invirtió en el traslado de la subestación eléctrica que se encontraba en las oficinas de la JVPM, el cual representaba un riesgo laboral para los empleados que realizan su trabajo diario en dicha oficina.
- ✓ La tecnología es esencial para alcanzar beneficios importantes como el crecimiento, eficiencia y reducción de costos, por lo tanto, en los últimos años el CSSP ha hecho muchos esfuerzos para adquirir hardware tecnológico. En el año 2012 se compró un servidor para aplicaciones y base de datos, este era necesario porque se tenían muchos problemas con la disponibilidad de los sistemas. Cada año se adquieren computadoras para renovar los equipos obsoletos para que los usuarios puedan realizar sus funciones de manera más rápida.
- ✓ Instalación de nuevo sistema de aire acondicionado en el año 2017. El Consejo, como una institución comprometida a cuidar del medio ambiente, está en el deber de realizar

acciones específicas en materia de Eficiencia Energética encaminadas al ahorro energético institucional y por consiguiente al ahorro de energía eléctrica del país, instaló 32 equipos eficientes de aire acondicionado, haciendo un total de 63 toneladas de suministro de aire acondicionado, los cuales sustituyen equipos que se habían instalado desde hace 36 años, con lo cual se mejoró sustancialmente el ambiente de trabajo del personal. Con lo que se logró ahorrar 70,919 kwh de consumo de energía eléctrica en el año 2017, lo que equivale a un 35.23% en la factura eléctrica.

CUADRO COMPARATIVO DE CONSUMO DE ENERGÍA

	Año 2016	Año 2017
ene.16 - ene.17	10,371	11,501
feb.16 - feb.17	16,766	9,882
mar.16 - mar.17	16,713	10,325
abr.16 - abr.17	13,184	11,305
may.16 - may.17	20,016	9,478
jun.16 - jun.17	20,597	11,693
jul.16 - jul.17	19,964	11,790
ago.16-ago.17	19,858	11,839
sep.16-sep.17	17,094	11,037
oct.16-oct.17	15,171	10,769
nov.16-nov.17	16,446	10,226
dic.16-dic.17	15,111	10,527
*	201,291	130,372



* En relación al año 2016 se obtuvo una reducción de 70,919 Kwh, lo que equivale a un 35.23% de ahorro de consumo de energía eléctrica en el año 2017.